



Examen Periódico Universal 38 Sesión (abril-mayo 2021)

Joint UPR Submission

Los derechos de humanos en Mozambique

Presentado por

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice
VIDES International - International Volunteerism Organization for
Women, Education, Development**

ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC

Agosto 2020

A. INTRODUCCION

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de las susodichas organizaciones. Tomando nota de los avances significativos logrados por Mozambique para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas que afectan a los grupos más vulnerables en Mozambique, especialmente los niños/as y las mujeres.

2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consultación realizado en el terreno durante un período de varios meses. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, como los profesores, educadores profesionales y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del precedente ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger informaciones pertinentes.

3. IIMA es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y de vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 96 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

4. VIDES International es una organización comprometida en proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 42 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

5. IIMA y VIDES International celebran que todas las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo en el segundo ciclo del del Examen Periódico Universal (EPU) cuentan con el apoyo de Mozambique. Las informaciones proporcionadas en este informe se refieren a la implementación de las recomendaciones previas.¹

B. IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL GOZO DE LOS DERECHOS HUMANOS

6. Con respecto a la pandemia de la COVID 19, destacamos que el gobierno está haciendo frente a la emergencia con mucha responsabilidad. Hoy en día, antes de tomar medidas preventivas, tratan de escuchar las diversas sensibilidades, incluyendo la sociedad civil. Lamentablemente, la crisis sanitaria se acompaña a una crisis económica, generando desempleo y, para los sectores de la población más desfavorecidos, dificultades para

¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/13/3 del 4 de enero 2010.

conseguir alimentos y productos básicos. De este modo, mostramos nuestra preocupación por los sectores más empobrecidos de la sociedad, ya que se están viendo doblemente afectados debido a la falta de empleo y medios para subsistir.

C. DERECHOS DE LOS NIÑOS: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

7. Esta coalición de ONG celebra los progresos puestos en marcha por el gobierno de Mozambique para los niños y niñas². En lo que respecta a la legislación, por ejemplo, mediante la aprobación de la ley de **Prevención y Combate de las Uniones Prematuras** que criminaliza los matrimonios con menores de edad. A pesar de que Mozambique ha aprobado instrumentos para la defensa de los derechos del niño, su aplicación sigue siendo muy lenta.

8. Aunque Mozambique se comprometió en el pasado EPU a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, tenemos constancia de que a la fecha 30 de agosto de 2020 no lo ha ratificado.³

9. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que el Estado de Mozambique:

- a) Ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones;*
- b) Siga mejorando la situación de los niños y las niñas mediante las revisiones necesarias del marco legal existente (leyes y reglamentos);*
- c) Aplique el marco normativo vigente con la mayor prontitud para que la población pueda percibir cuanto antes los beneficios de las nuevas leyes.*

D. DERECHO A LA EDUCACIÓN

10. Desde IIMA y VIDES Internacional celebramos la aceptación de las recomendaciones n° 128.147, 128.150 y 128.154.⁴ Además, reconocemos los logros de Mozambique en el

² Recomendación No. 3. Firmar (Chile) y ratificar (España) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Chile, España);

³ <https://indicators.ohchr.org/>

⁴ Recomendación n° 128.147 Intensificar la labor para aumentar el alcance del derecho a la educación, en particular para los niños y los adolescentes (Bolivia (Estado Plurinacional de)); Recomendación n° 128.150 Capacitar a más maestros y mejorar la calidad de la educación en las zonas rurales (Afganistán); 128.154 Velar por que todas las niñas, incluidas las niñas embarazadas y las madres jóvenes, puedan completar los niveles mínimos de educación en un entorno seguro (Eslovenia);

alcance del derecho a la educación, en particular con respecto al **aumento de la escolarización obligatoria hasta 9º grado** (anteriormente era obligatoria hasta 7º grado) y también a la gratuidad hasta dicho curso.

11. Se ha ampliado la **duración del periodo de formación de maestros** de educación primaria. Antes estos, comenzaban su formación con la entrada en 10º grado y el periodo de formación era de un año, ahora gracias a la reforma, los estudios de magisterio comenzarán en 12º grado y será de tres años. Esta reforma se encuentra en experiencia piloto en algunos centros de formación de maestros, aproximadamente uno por provincia.⁵

12. En relación con la discriminación que sufrían las **niñas embarazadas**, se modificó el decreto que las obligaba a pasar al curso nocturno y ahora pueden permanecer en la misma clase que se encontraban.

13. Con respecto al **abandono escolar**, observamos que aunque el este ha disminuido, sigue siendo muy elevado, sobre todo, nos parece alarmante que el porcentaje de abandono escolar en primaria en el año 2017 sea de 61% según la UNESCO⁶. Por un lado, observamos que, aunque en las zonas urbanas ha disminuido el abandono escolar, este está aumentando en las zonas rurales sobre todo debido a: la pobreza, al matrimonio precoz y la falta de motivación de los estudiantes. Por otro lado, aunque el acceso a la educación es globalmente similar entre niños y niñas, destacamos que en las zonas rurales algunas familias siguen dando prioridad a los niños y generado una discriminación *de facto* en el gozo del derecho a la educación de las niñas.

14. En cuanto al acceso equitativo a una educación de calidad, encontramos grandes diferencias de calidad entre las escuelas públicas y privadas y entre las escuelas de las ciudades y de la periferia, ya que los centros educativos que se están en las ciudades se encuentran más cualificados que los periféricos. Además, la calidad de la educación proporcionada en las privadas, donde el coste es muy alto, es mucho más elevada que en las escuelas públicas.

15. Por lo tanto, esta coalición recomienda que Mozambique:

- a) *Continúe sus esfuerzos para proporcionar una capacitación adecuada para los profesionales de la educación para que estos puedan asegurar una educación de calidad;*

⁵ <http://www.mined.gov.mz/DN/DINFP/Pages/PLANO-CURRICULAR---CURSO-DE-FORMA%C3%87%C3%83O-DE-PROFESSORES-DO-ENSINO-PRIM%C3%81RIO-E-EDUCADORES-DE-ADULTOS.aspx>

⁶ <http://data.uis.unesco.org/Index.aspx?queryid=156>

- b) Siga sus esfuerzos para asegurar la gratuidad en la educación a todos los estudiantes;*
- c) Adopte medidas eficaces para reducir la tasa de abandono escolar, especialmente entre los niños con bajos recursos económicos;*
- d) Garantice la cobertura de las necesidades básicas de los niños durante el periodo educativo para evitar el abandono escolar y la inserción prematura de estos al mercado laboral;*
- e) Aumente la calidad educativa equiparando el nivel en las escuelas entre el centro y la periferia para que todos los estudiantes posean las mismas oportunidades.*

E. REGISTRO DE NACIMIENTO

16. Esta coalición de ONG nota con satisfacción que Mozambique ha aceptado recomendaciones para proceder al registro de nacimientos de niños y niñas sin documentos⁷, coordinado sus esfuerzos para asegurar que todos los niños sean inscritos al nacer, disponiendo el país con la legislación referente a este tema. A pesar de ello, destacamos que, según el Instituto Nacional de estadística del País, en el último censo disponible (2017), solo el 71.9% de los menores de 18 años se encuentran censados en el Registro Civil.⁸

17. IIMA y VIDES ponen de manifiesto, que la aplicación de la legislación no es efectiva, ya que existen lagunas, y además, no llega a todos los sectores de la población. Especialmente en las zonas rurales, en muchos casos los padres tienen que recorrer kilómetros para inscribir a los niños⁹. Aunque se hayan creado más estaciones para el registro de los niños de las que había anteriormente y se han desarrollado campañas de inscripción, como ha sido el programa BRAVO!, se destaca que, en muchos casos, la inscripción de los recién nacidos no llega a materializarse debido a la ignorancia y el descuido que poseen las familias con respecto a este tema, ya que no saben cómo proceder a la realización del trámite o no le prestan la importancia necesaria.

⁷ Recomendación nº 128.120 Asegurar la inscripción de todos los niños después de su nacimiento, en todas las regiones del país (Turquía); Recomendación nº 128.156 Reforzar la protección de los derechos de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo mediante la mejora de sus condiciones de vida y asegurando la inscripción de sus hijos en el registro civil (Santa Sede);

⁸ <http://www.ine.gov.mz/iv-rgph-2017/mocambique/apresentacao-resultados-do-censo-2017-1/view>

⁹ <https://www.santegidio.org/pageID/30284/langID/es/itemID/23312/En-Mozambique-ya-se-han-inscrito-100-mil-ni%C3%B1os-en-el-registro-civil-gracias-a-BRAVO.html>

18. Por lo tanto, esta coalición recomienda que Mozambique:

a) Aumente sus esfuerzos para velar por que todos los niños que se encuentren en su territorio sean inscritos al nacer;

b) Realice campañas de sensibilización e información con respecto a la importancia de la inscripción de los niños en el país, especialmente en las zonas rurales;

c) Incremente el número de Unidades Móviles de registro de nacimientos en las zonas rurales o de difícil acceso;

d) Siga luchando contra la explotación infantil haciendo efectivo su Plan vigente y prestando especial interés a los hijos de las familias pobres y de zonas rurales.

F. MALOS TRATOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ECONÓMICA

19. IIMA y VIDES celebran las recomendaciones aceptadas en contra de la violencia hacia los niños como la **n° 128.91, 128.94, 128.97 y 128.99**¹⁰. El gobierno se está esforzando en aplicar medidas en contra de los actos de violencia y los abusos sexuales contra niños, pesar de que, no cuenta con las condiciones económicas idóneas para hacerlo. Se están llevando a cabo campañas de concienciación en contra de estos actos de violencia en las escuelas, centros de salud y comunidades para la educación cívica de la población.

20. Aun así, violencia contra los menores, sigue siendo una práctica culturalmente arraigada en la población del país, donde seguimos encontrando un gran número de casos de maltrato y violencia sexual. **En 2018 se registró un aumento de violencia contra los niños** ya que se registraron un total de 7.600 casos. Además, la violencia sexual contra los niños ha aumentado un 10% más que en 2017¹¹, y se produce principalmente en el seno familiar por varones y en ámbito rural.

¹⁰ Recomendación n° 128.91 Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los responsables de los actos de violencia y abuso sexual cometidos contra niñas, especialmente en el sistema educativo, sean efectivamente castigados y destituidos (Uruguay); Recomendación n° 128.94 Concienciar a los líderes tradicionales, dirigentes religiosos, grupos de mujeres y jóvenes sobre las consecuencias del matrimonio precoz y forzado de las niñas, y aprobar leyes y reglamentos que prevengan y castiguen los casos de violación (Benin); Recomendación n° 128.97 Continuar la labor del Ministerio de Educación y la sociedad civil para reforzar la campaña de tolerancia cero respecto de la violencia contra los niños en el entorno de las comunidades, las familias y en las escuelas (Uruguay); Recomendación n° 128.99 Fortalecer el sistema de protección de la infancia con mecanismos eficaces, incluida la investigación de las denuncias de casos de malos tratos a niños (Eslovaquia);

¹¹ <https://www.dw.com/pt-002/mo%C3%A7ambique-neglig%C3%Aancia-%C3%A9-uma-das-causas-do-aumento-da-viol%C3%A7%C3%A3o-sexual-de-crian%C3%A7as/a-46492470>

21. Con respecto a la explotación sexual, destacamos el aumento de esta práctica mediante internet. Mozambique no cuenta con leyes específicas que penalicen los delitos online por lo que hace más fácil su proliferación. Las principales víctimas de estos abusos son los preadolescentes, adolescentes y los jóvenes de los estratos sociales más desfavorecidos.¹²

22. Con respecto al **trabajo infantil**, en 2017 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aprobó el **Plan de Acción Nacional para el Combate de las Peores Formas de Trabajo Infantil 2017-2022** en el cual establece una serie de intervenciones destinadas a evitar que los niños sean víctimas de la explotación laboral y de las peores formas de trabajo infantil¹³. Sin embargo, esta coalición muestra su preocupación ya que el trabajo infantil sigue siendo una práctica que encontramos especialmente en el seno de las familias pobres. En muchos casos los niños de las zonas rurales son obligados a trasladarse las ciudades, abandonando sus estudios, para sustentar a su familia.

23. Esta coalición recomienda que Mozambique:

- a) *Incremente los esfuerzos para combatir cualquier forma de violencia contra los niños y adolescentes, especialmente en el ámbito familiar;*
- b) *Desarrolle iniciativas para ayudar y proteger a los niños y jóvenes, incluido los programas sociales destinados a las familias y a la sociedad en general para crear conciencia y sensibilizar sobre esta problemática;*
- c) *Incremente los esfuerzos para combatir cualquier forma de explotación de niños y niñas, en particular la prostitución, la pornografía incluida la online y otros abusos;*
- d) *Adopte toda medida necesaria en la lucha contra la impunidad de los responsables de explotación sexual, de trata de menores y de pornografía infantil.*

G. DERECHO A LA SALUD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

24. IIMA y VIDES muestran su preocupación por este ámbito en Mozambique ya que, a pesar de los continuos esfuerzos del Gobierno por incrementar la calidad y alcance del sistema de salud, estos no son suficientes.

25. Por un lado, según el último censo realizado en el país (2017) la tasa de **mortalidad infantil es de 67.3%**. Por otro, la tasa de mortalidad materna, es de 451.6 por 100.000

¹² <https://fdc.org.mz/relatorio-sobre-exploracao-sexual-e-infantil-na-afrika-e-lancado-em-mocambique/>

¹³ https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=106421&p_count=1&p_classification=04

nacimientos, sucediendo casi la mitad de muertes por nacimientos¹⁴. Por último, los embarazos precoces en el país siguen constituyendo un reto, casi la mitad de las mujeres en el país tienen un hijo antes de los 19 años.¹⁵

26. Por lo tanto, esta coalición recomienda que Mozambique:

a) Refuerce los servicios de salud destinados a proteger a las mujeres y los niños, en particular proporcionando una atención adecuada durante el parto y el postparto y los primeros años de vida de los niños;

b) Garantice servicios suficientes de salud para los adolescentes, en particular programas de salud reproductiva y educación sexual para sensibilizar a los adolescentes sobre las responsabilidades de la paternidad/maternidad.

H. DERECHOS DE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES

27. IIMA y VIDES agradecen que Mozambique haya aceptado las recomendaciones referentes a este ámbito.¹⁶ No obstante, percibimos en la sociedad mozambiqueña un arraigo cultural sobre la supremacía del hombre, por ejemplo, en lo referente a educación. La tasa de analfabetismo en el país fue en 2018 del 39%, de esta un 27.2% corresponde a hombres y un 49.4% a mujeres¹⁷, y la educación de la mujer no se considera como una prioridad.

28. En lo referente a malos tratos contra las mujeres, el gobierno del país está realizando una labor importante en lo respectivo a sensibilización para fomentar las denuncias de las mujeres que los sufren. Aun así, la violencia doméstica sigue siendo frecuente, en el 2018 se encontraron más de 25.000 casos.¹⁸

29. También se están realizando campañas en contra de la pérdida de posesiones de las viudas tras la muerte de sus maridos, las cuales no están surtiendo mucho efecto, ya que la expropiación de estos bienes sigue siendo común.

¹⁴ <http://www.ine.gov.mz/iv-rgph-2017/mocambique/apresentacao-resultados-do-censo-2017-1/view>

¹⁵ https://elpais.com/elpais/2018/08/13/planeta_futuro/1534173503_537307.html

¹⁶ Recomendación n° 128.54 Proseguir los esfuerzos para promover la igualdad de género en la lucha contra la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia doméstica y los matrimonios precoces (Francia); Recomendación n° 128.128 Tomar nuevas medidas para promover a la mujer en puestos de liderazgo en la política y la economía y crear condiciones favorables para su participación en el proceso electoral (Federación de Rusia); Recomendación n° 129.6 Modificar la ley de sucesiones para prevenir la discriminación contra las viudas, y garantizar el derecho a todos los bienes, incluido el derecho a poseer tierras (España);

¹⁷ <http://www.ine.gov.mz/iv-rgph-2017/mocambique/apresentacao-resultados-do-censo-2017-1/view>

¹⁸ <https://observador.pt/2019/03/08/mocambique-com-mais-de-25-000-casos-de-violencia-domestica-em-2018/>

30. En cuanto a jóvenes, los mayores desafíos que presentan son la dificultad para encontrar un empleo y derivado de ello, una vivienda. Además, muchos jóvenes, sobre todo de la zona sur del país, tienen que endeudarse para poder casarse, ya que en esta zona se lleva a cabo el “lobolo”, práctica por la cual el marido tiene que aportar una dote a la familia de la esposa porque esta pasa a formar parte de la familia del marido. Esto impide en muchos casos que los jóvenes puedan casarse.

31. IIMA y VIDES recomiendan a Mozambique que

a) Intensifique los esfuerzos para combatir eficazmente la violencia contra las mujeres, en particular desarrollando campañas de sensibilización contra el machismo, así como campañas de información destinadas a las mujeres para que denuncian los abusos;

b) Fortalezca el nivel educativo de las mujeres, especialmente combatiendo el analfabetismo en este colectivo, para incrementar la igualdad entre sexos;

c) Siga realizando políticas para proteger los derechos de las mujeres sin ninguna excepción, especialmente las relativas a la desposesión de las viudas tras la muerte del marido;

d) Realice campañas de sensibilización contra las prácticas tradicionales nocivas, como el lobolo, que impiden que los jóvenes puedan contraer matrimonio y construir su futuro;

e) Cree políticas públicas continuadas para incrementar el empleo en los jóvenes impidiendo de este modo la precariedad en el colectivo, especialmente en las zonas rurales.